



QUILMES, 28 SET 2012

VISTO el Expediente N° 827-0787/12, el Reglamento de Becas de Formación Inicial en la Investigación, las Resoluciones (CS) N° 409/10 y N° 275/12, la Resolución (R) N° 859/12, y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la convocatoria a becas de formación inicial en la investigación 2012.

Que mediante Resolución (R) N° 593/12 se convoca a la presentación solicitudes, de renovaciones e informes finales de Becas de Formación Inicial en la Investigación.

Que a través de la Resolución (R) N° 859/12 se aprueban las becas de formación inicial en la investigación.

Que el Sr. Nicolás Lousa, beneficiario de una beca categoría 2 del Departamento de Economía y Administración, renuncia a la beca otorgada a través de la Resolución (R) N° 859/12, según consta en la nota obrante a fs. 162.

Que en consecuencia, corresponde otorgar el beneficio de la beca al siguiente postulante en el orden de mérito.

Que los Departamentos de Economía y Administración y de Ciencia y Tecnología no poseen postulantes, categoría 2, en dicho orden de mérito.

Que por lo expuesto se consideró oportuno otorgar el beneficio a la postulante Patricia Cinícola del Departamento de Ciencias Sociales.

Que a fs. 163 la postulante Cinícola acepta el beneficio otorgado.

Que por Resolución (CS) N° 797/11, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

00897

UNO  
ca  
[Signature]



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

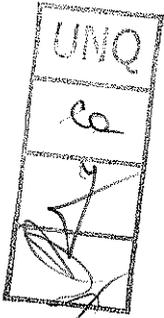
**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aceptar la renuncia del Sr. Nicolás Lousa, DNI N° 34.520.211, al beneficio correspondiente a la beca de formación inicial en la investigación, categoría 2 otorgada mediante Resolución (R) N° 859/12.

ARTICULO 2º: Otorgar a la postulante Patricia Cinicola, DNI N° 14.890.865, del Departamento de Ciencias Sociales, la Beca de Formación Inicial en la Investigación, categoría 2, desde el 1º de octubre de 2012 hasta el 30 de septiembre de 2013.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las partidas que correspondan, Dependencia 005.001, Programas 07.00.00.08 y 07.07.00.05, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°: 00897

Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Mario E. Lozano  
Vicerrector / a Cargo  
Universidad Nacional de Quilmes